

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:  
a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A), Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

**DECLARACIONES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

**ANTECEDENTES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) LIC. RAUL RIVERA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CONALEP 027, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupear, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante:

a) Que es un Organismo Responsable con personalidad jurídica y patrimonio creado bajo la denominación de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el LIC. RAUL RIVERA RODRIGUEZ, en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la número 455 de Protección civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Código Postal 40880, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Centro Educativo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle El Hual Núm. 29, Colonia El Hual, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Conalep 027, ubicado en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

### CLÁUSULAS

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### AMBAS PARTES DECLARAN:

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los treinta días del mes de Enero del dos mil veintitrés.

**POR "EL REPRESENTANTE"**

**Conalep Guerrero**  
**LIC. RAÚL RIVERA RODRÍGUEZ**

CLAVE 12DP10005L  
 PLANTEL ZIHUATANEJO

**TESTIGO**

**C. VICTOR ALFONSO HURTADO URIETA**  
 COORDINADOR DE PCYBM

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

**POR LA SECRETARÍA**  
**GUERRERO**  
 TRANSFORMANDO

**DR. ROBERTO DE GONZÁLEZ**  
 SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**TESTIGO**

**LIC. JORGE ALBERTO CERVANTES ALVAREZ**  
 DIRECTOR DE ZIHUATANEJO DE RIESGOS Y BOMBOS

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA GRANDE

FECHA: 30/enero/2023

FOLIO: 02

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZON SOCIAL</b>	Conalep 027
Domicilio:	Calle El Hujal Zihuatanejo de Azueta
Colonia:	El Hujal
Teléfono:	7555543338 7555547427
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Lic. Raul Rivera Rodriguez
Domicilio:	Calle El Hujal num. 29, Zihuatanejo, Gro.,
Teléfono:	7555543338
Cargo:	Director

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup para dormitorios: 1543 m Capacidad: 440 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cisterna	30,000 lts.	M <sup>3</sup>
Miñitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	03	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	22 (H), 11 (M), 11	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	20 (H), 10 (M), 10	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	02 (H), 01 (M), 01	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110 ( x ) 220( x ) 360( x )	

Latitud Norte	L.N.	17°39'10.9"N	<b>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</b>	
Longitud Oeste	L.O.	101°32'56.6" W		
Altura sobre el nivel del mar		70 mst.		

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

INSTALACIONES	SI		NO		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>								
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>								
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>								
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>							784 m <sup>2</sup>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>							360 m <sup>2</sup>	
Sup.Inmueble:			8000	mts.				Superficie Total.	17,600

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion Medica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI		NO	
	<input type="checkbox"/>		100	M2
	<input type="checkbox"/>			
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>		100	M2
	<input type="checkbox"/>			

OBSERVACION:

APTO: (  ) (  )  
SI NO

REVISO: C. VICTOR ALONSO HURTADO URIETA

FECHA: 30/ENERO/2023 conalep 027

FORMATO DE EVALUACIÓN

Riesgo Estructural

AREA SOCIAL

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	V				
Inclinación del inmueble	V				AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE OBSERVARON DAÑOS EN LA ESTRUCTURA
Inclinación de algún piso	V				
Greteras en el suelo	V				
Daños en columnas	V				
Daños en vigas	V				
Daños en muros de carga	V				
Daños en tabes	V				
Daños marcos	V				
Otros					

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse		V			
Ventanas de vidrio		V			AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE OBSERVARON OBJETOS QUE PUEDAN DAÑAR A LAS PERSONAS
Lámparas	V				
Parallas	V				
Plafones	V				
Elementos que puedan deslizarse		V			
Condiciones de instalaciones eléctricas	V				
Condiciones de instalaciones de gas		V			
Condiciones de inst. hidrosanitarias		V			
Otros	V				

Condiciones: Físicas	Buena	Mal	Funcionalidad	SI	NO
pintura, aplanado, bardas	V		Señalización	V	V
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	V		Extintores	V	
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	V		Alarmas	V	
Puertas, cancelas, separaciones	V		Escaleras de Emergencia	V	V
			Realización de Simulacros	V	

Elementos a evaluar	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
		Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	V				
Postes de energía eléctrica	V				
Transformadores	V				
Arboles y/o postes grandes	V				AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE OBSERVARON RIESGOS CIRCUNDANTES QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DE LAS PERSONAS
Calles con mucha circulación			V		
Construcciones vecinas dañadas	V				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flamables o explosivos	V				
Terminales aéreas o terrestres	V				
Barda con altura superior a 3.2 m	V				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	V				
Otros	V				



**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

Avanzamos  
**JUNTOS**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



Dirección de  
**Protección  
Civil y Bomberos**

## REFUGIO TEMPORAL "PLANTEL CONALEP 027"

**UBICACIÓN:** Av. del Hujal #29, Col. El Hujal  
**CAPACIDAD:** 600 Personas

### COORDENADAS

**LATITUD:** 17° 39'10.9" N

**LONGITUD:** 101° 32'56.6" W

**ALTITUD MSNM:** 70 MTS

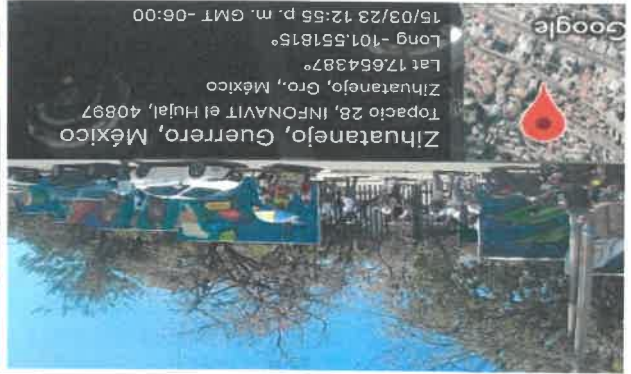
\* En caso de ser necesaria la habilitación del presente Refugio Temporal, Favor de comunicarse a los teléfonos 755 55 47551 la Dirección de Protección Civil Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Gro.



**CONSÚLTANOS**



Protección Civil y Bomberos  
de Zihuatanejo de Azueta,  
Gro.



LOCALIDAD	C. Mar Negro s/n Col. Centro. Zihuatanejo
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CONALEP ZIHUATANEJO
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL	2023
RESPONSABLE DEL EDIFICIO	Raúl Rivera Rodríguez
TELÉFONO	755-554-3338 755-554-7427
COORDENADAS	Lat. 17.6530898° Long. -101.548939°